



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

COMUNICADO N°010-2019-SANIPES

APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N°007-2019-SANIPES/SDSA POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, PRESENCIA DE SALMONELLA EN MUESTRAS DEL RECURSO ALMEJA (*Gari solida*) EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN LA PAMPA (005-IND-08) / BAHÍA INDEPENDENCIA (005)

Señores:
EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
MERCADOS MAYORISTAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN DE ICA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARACAS
CAPITANÍA DE PUERTO DE PISCO
USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, hace de conocimiento al Sector Pesquero y Acuícola, que el 21 de febrero de 2019, el Laboratorio de SANIPES mediante **Reporte Rápido N° EACI-CAL-0220-00261-19-PIS-PAM**, emitió los resultados de **Salmonella: PRESENCIA/25 g de carne y líquido intervalvar** (Precinto B-0022169), para las muestras del recurso almeja (*Gari solida*), extraída del **área de producción LA PAMPA (005-IND-08) / BAHÍA INDEPENDENCIA (005)**, durante el monitoreo realizado el 14 de febrero de 2019, en la estación de muestreo **08-A-IND**.

Por lo tanto, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como Autoridad Sanitaria del Sector Pesquero y Acuícola en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N°07-2004-PRODUCE. Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos, determina aplicar el **Plan de Contingencia N°007-2019-SANIPES/SDSA**, en el **área de producción LA PAMPA (005-IND-08) / BAHÍA INDEPENDENCIA (005)**, a partir del 21 de febrero de 2019.

Para la ejecución del Plan de Contingencia se tomarán las siguientes medidas, respecto al área de Producción:

- Se establece el **CIERRE del área de producción LA PAMPA (005-IND-08) / BAHÍA INDEPENDENCIA (005)** a partir del 14 de febrero de 2019, lo cual fue comunicado a los interesados oportunamente mediante vía telefónica y correo electrónico.
- Establecer con los interesados un cronograma de muestreo intensivo y ensayo de los moluscos bivalvos del área de producción afectada. La toma de muestras para la ejecución de los ensayos, la efectuará la Autoridad Sanitaria.
- La reapertura del área de producción afectada y la finalización del evento de riesgo sanitario, se basará en la evaluación del **análisis de causa** y en los resultados de los ensayos de **Salmonella**, los cuales deben reportar **AUSENCIA/25 g de carne y líquido intervalvar** en dos muestreos consecutivos ejecutados en periodos no menores a 96 horas.
- La extracción de los moluscos bivalvos en el **área de producción LA PAMPA (005-IND-08) / BAHÍA INDEPENDENCIA (005)** durante el período de CIERRE está prohibida. De incumplirse dicha disposición se procederá conforme a nuestras funciones y será considerada como un acto contra la salud pública, por lo tanto, los operadores comprometidos en estas acciones serán sujetos a las penalidades establecidas en la Ley.

En consecuencia, los extractores de moluscos bivalvos, operadores de desembarcaderos, plantas de procesamiento y de mercados mayoristas, deberán demostrar cumplimiento de las medidas cautelares y participar en las acciones descritas del presente Plan de Contingencia.

Surquillo, 05 de marzo de 2019

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Big. Acuí. **JUAN MANUEL IPANAQUÉ ZAPATA**
Sub Director de Supervisión Acuícola (e)

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola – Sub-Dirección de Supervisión Acuícola

JMIZ/hmfch

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera | Sede Surquillo: Domingo Orué N° 165, pisos 6 y 7, Surquillo - Lima - Perú | T. (51-11) 213-8570 | www.sanipes.gob.pe

Sede Callao: Av. Carretera a Ventanilla Km. 5200 Ventanilla - Callao

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Mv. **KARLA LUCIA VERASTEGUI CASTRO**
Directora (e)
Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola